

Liquidacion que Hago el Sr. fern. de Maxim Linco, Sr. Pedro Cee
mudeo Maxim 2^{da} y Sr. Maxim tabu y Maxim Pocuandorin
dico, hermanos, en virtud de la Comision que se nos ha conferido
por la S.^a, del arzepe que el Abarcador deste año ha comprado
para el suacim.^{to} de los vnaos del precio aque lo ha com
prado solo q'aster de tomay, cinta, alcavala, y del producto
que ha dado en dho estanco con arzepe a los hijos de ellos, a las
el Abarcador de la alcavala de ciertos infantes de fied alms
y de otras personas que todo se esta forma sig^{te}

Prim.^{ta} de mas de pachedos en los e
tancos de do paim.^{to} de hinas, hasta
quinte de hibiombes con mil ciento
quarenta y quatro ca.^{do} se dha y pe
ria que costaron de paim.^{to} compra
segun dho infantes Cuente y ocho
mil do.^{to} de y un.^{ta} - - - - 288224
se han regulado que pueden con
dese en dho estanco, se se edia de
la hna, hasta fin de año veinte

y diez.^{ta} ca.^{do} que reguladas al
precio cont.^{to} de C.^{to} y medio. baten
cuatro mil tres y diez.^{ta} r. — 40350.
Costaron los do. remates de arzepe
ete abarcador veinte y o.^{ta} r. — 2120.

Importa el das de alcavala de todo el
año mil pes.^{to} noventa y tres r. — 13793.

La hbia en carga q' paga al fied alms
tazim regulada a los precios que se ha
340484

